

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO

DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

SECCIÓN SEGUNDA

FIJACIÓN TRASLADO DE EXCEPCIONES

BOGOTÁ D.C. VEINTISEIS (26) de OCTUBRE de DOS MIL DIECIOCHO (2018)

EXPEDIENTE N° **110013342047201700169**

DEMANDANTE : **EMERITA SILVA RUEDA**

DEMANDADO : **HOSPITAL LA VICTORIA TERCER NIVEL**

La suscrita secretaria, en uso de las facultades otorgadas en el artículo 175, parágrafo 2 de la Ley 1437 de 2011; y, vencido el término para contestar demanda, otorgado en el artículo 199 de la citada Ley, modificado por el artículo 612 del C.G.P.

Hoy VEINTISEIS (26) de OCTUBRE de DOS MIL DIECIOCHO (2018), se deja constancia que se fija en la página web de la Rama Judicial, y en la carpeta del público, **se corre traslado de las excepciones propuestas en la contestación de la demanda por el término de tres (03) días hábiles**, de conformidad con el artículo 110 del C.G.P., este término empezará a correr a partir del día siguiente de esta fijación.

La Secretaria



MARIA EUGENIA GONZALEZ MEDINA